## CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

## Instituto Tecnológico Superior de Cananea

## y

## Customer Specific Cables, S.A. de C.V.

# CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CUSTOMER SPECIFIC CABLES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA" REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ING. BENJAMÍN SCHIRRMEISTER JAIME, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA, EN LO SUCESIVO "EL ITSC" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. ALFONSO ERNESTO FIGUEROA MUNGUIA, MISMO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES $Y$ CLÁUSULAS: 

## DECLARACIONES

## 1.- DECLARA "EL ITSC"

a) Que el entonces Gobernador del Estado de Sonora, Ing. Rodolfo Félix Valdéz, por decreto de fecha 22 de Abril de 1991, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con misma fecha, crea el ITSC.
b) Que fue constituido como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y adherido al Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
c) Que tiene por objeto impartir Educación Superior Tecnológica para formar profesionistas (Licenciaturas).
d) Que el Ing. Alfonso Ernesto Figueroa Munguía, en su carácter de representante legal, según la fracción I, del articulo 17 del decreto de creación, cuenta con facultades para celebrar el presente convenio de acuerdo con la fracción III del artículo $4^{\circ}$.

Que señala su domicilio en Carretera Cananea-Agua Prieta Km. 82.5, colonia Agropecuaria en la Ciudad de Cananea, Sonora.

## 2.- DECLARA "LA EMPRESA"

a) Es una Empresa que fue Constituida el día 01de Septiembre de 2004; mediante acta constitutiva no. 7391 .
b) Es Constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable.
c) Que su Objetivo Fundamental es, la Producción, ensamblaje y Transformación de toda Clase de Componentes Electrónicos y

Conectores para instrumentos eléctricos y electrónicos para su exportación mediante el programa de empresas Maquiladoras.
d) Que el Ing. Benjamín Eduardo Schirrmeister Jaime, en su carácter de apoderado Legal.

Que señala como Domicilio Legal Avenida Juárez No. 35.

## CLÁUSULAS:

## DE LA INSTITUCIÓN

1.- La finalidad del presente acuerdo es establecer la colaboración entre dependencias, en donde "La Institución" y "La Empresa" realizan esfuerzos con el objeto de profesionalizar la planta operativa de la unidad, aumentando el nivel de educación.
2.- "La Empresa" y "La Institución" acuerdan mediante este instrumento realizar actividades de mutuo beneficio.
4.- "La Institución y "La Empresa" convienen en que a solicitud de cualquiera de las partes, $y$ de acuerdo a sus necesidades, solicitara a la otra, el requerimiento que en esos momentos se presente.
5.- "La Institución" pone a disposición de "La Empresa" previa solicitud, sus instalaciones, equipo y planta docente para impartir cursos de capacitación, asesoría, estudios de factibilidad, etc.

## DE LA EMPRESA

1.- "La Empresa" manifiesta su disponibilidad para aceptar alumnos que la Institución asigne para realizar proyectos de Residencias Profesionales, cuando "La Empresa" asi lo requiera.
2.- "La Empresa" conviene en impartir pláticas, conferencias, etc. a alumnos de "La Institución" de temas relacionados con su profesión y otros que así lo dispongan los interesados.

Las partes que participan en este acuerdo, deciden que éste tenga una duración indefinida; $y$ en caso de que alguna de las partes desee darla por terminado,
informara con anticipación a la otra parte, para no afectar las actividades en común.

Las partes convienen que el presente acuerdo de colaboración, son producto de la buena fe por lo que toda controversia e interpretación que derive de las mismas, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto por las partes, a través de sus representantes correspondientes.

Leído y enterados las partes del contenido de las presentes bases de concertación, estas las ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce el dia treinta y un dias del mes de Octubre del dos mil cinco, en la ciudad de Cananea, Sonora.


Ing. Alfonso Ernesto Figueroa Munguía Director
Instituto Tecnológico Superior de Cananea

